

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DEPARTAMENTO COMERCIAL. EXPEDIENTE 39/17

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 22 de noviembre de 2.017 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio de referencia, resultando el mismo necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones del mismo, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el Concurso en el Perfil del Contratante, BOE y DOUE presentó oferta la siguiente empresa,

EXTERNA TEAM, S.L. que presentó oferta el día 10 de enero de 2.018.

III.- Con fecha 19 de enero de 2.018, se procedió a la apertura del sobre uno, constatando que dicha empresa cumplía con las exigencias del mismo, siendo convocada en dicho acto para la apertura del sobre dos.

IV.- Con fecha 25 de enero de 2.017, previa convocatoria y en audiencia pública, se procedió a la apertura del sobre dos, quedando la oferta económica unido al acta de apertura del mismo.

No existiendo otro licitador, se le asignaron a EXTERNA TEAM, S.L. la totalidad de puntos correspondientes a la oferta.

V.- Con fecha 2 de febrero de 2.018 se procedió a resolver provisionalmente el concurso a favor de dicha empresa, acordándose igualmente requerirle para que procediera a remitir certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, así como con la Agencia Tributaria Estatal, Autonómica y Local, concediéndole el plazo de 10 días hábiles para ello.

VI.- Finalizado sobradamente el plazo concedido, por parte de la empresa EXTERNA TEAM, S.L. no se ha procedido a cumplimentar el requerimiento efectuado, no existiendo más licitadores ni ofertas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Código Seguro De Verificación:	zR/T1R1k4iZCHjzjCUIZog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	13/03/2018 12:09:43	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zR/T1R1k4iZCHjzjCUIZog==			

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene Delegadas de dicho órgano.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por todos los licitadores y habiéndose levantado Acta de apertura de cada uno de los sobres.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego de Condiciones que rige su licitación que, de no procederse en el plazo concedido una vez adjudicado provisionalmente el concurso a cumplimentar la documentación antes relacionada, debe procederse a eliminar del mismo a dicha empresa debiendo concederle el mismo plazo a la empresa que quedó en segundo lugar.

No existiendo oferta ninguna para el citado servicio y, en base al contenido del expediente y a lo señalado

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar DESIERTA la adjudicación del contrato objeto del presente expediente.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista de los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y proceder a las publicaciones que resulten oportunas.

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.
Consejero Delegado - CONTURSA

Código Seguro De Verificación:	zR/T1R1k4iZCHjzjCUIZog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	13/03/2018 12:09:43	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zR/T1R1k4iZCHjzjCUIZog==			